



ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 30 de junio del 2015, y aprobación en su caso.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. Continuando con el uso de la voz, el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, señor Presidente, le informo que se comunicaron a la Secretaría General, el Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista y el Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quienes solicitan se justifique su inasistencia en virtud de atender asuntos de este Ayuntamiento y familiar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, informar a ustedes que el Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo anda en la ciudad de México en una comisión propia de este Ayuntamiento y el Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, está atendiendo un asunto de carácter familiar, porque está enferma una persona de su familia; así es de que se pone a consideración, para que se justifique su inasistencia, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión ordinaria de Ayuntamiento.



Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes; encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 30 de junio del 2015, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la misma, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes; encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

De acuerdo al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, señor Presidente, integrantes del Pleno, informo a ustedes que no se recibió correspondencia alguna para dar a conocer en este punto.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1350

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, buenos días a todos; el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal, en base a las consideraciones siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Con el objetivo de recuperar espacios para promover la actividad física y el deporte entre los Tonaltecas y con la idea firme de que la convivencia sana y el esparcimiento son necesarios para disminuir la delincuencia e impulsar los valores sociales mejorando la calidad de vida. II.- Por lo anterior considero pertinente revisar, específicamente la donación del predio municipal 720, que actualmente ocupa un comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara así como una afectación por un paso de vialidad de 400.00 m2 y la totalidad del predio que se aportó al Fideicomiso, amparado por la Escritura 11,699. Para que se construya en el mismo un gimnasio al aire libre que beneficie a los colonos de Urbi. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente Turno a las Comisiones de Fomento Deportivo como coordinadora de los trabajos y Patrimonio: **PUNTO DE ACUERDO:** PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión de Patrimonio Municipal, el presente acuerdo para lo conducente a la revisión y autorización de la construcción de un gimnasio al aire libre en el predio donado. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación



necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, agrega que, este turno a comisión tiene que ver con la petición que nos hicieran unos vecinos del Coto 1 de Urbi, en el cual están solicitando un espacio de área verde que está contiguo a un templo y en el cual ellos solicitan se realice un gimnasio al aire libre; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor, ¿a qué comisión se turnaría?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, sería a la Comisión de Patrimonio Municipal y a la de Fomento Deportivo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, se les pregunta a las y a los integrantes de este Cuerpo Edilicio, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración para que se apruebe y se vaya a las comisiones que ha señalado el Regidor Manrique Uriel García Benítez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 1351

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, buenos días a todos; la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN, para su análisis, deliberación y dictaminación consistente en que se contemple análisis y dictamen referente a la construcción de la edificación correspondiente para la instalación del horno crematorio con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Bajo Acuerdo de Ayuntamiento No.139 y en Sesión de la Comisión de Cementerios en conjunto con las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene, del día 23 de Junio, se aprobó el dictamen en el sentido de la instalación de un horno crematorio en el cementerio de Coyula, el cuál al ser aprobado, la Dirección de Obras Públicas deberá tener contemplado el presupuesto y proyecto para la edificación correspondiente. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Cementerios como coadyuvante para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, este turno es para el estudio y dictaminación de la construcción donde se va a instalar un horno crematorio, en las comisiones lo estuvimos analizando y, bueno, este turno es a la comisión que mencioné, precisamente para que se valore toda esta situación que contempla el hecho de poder instalar el horno, ya que se requiere de una construcción previa y, bueno, se turna a las comisiones que acabo de mencionar para este efecto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora, y se pone a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Edilicio, el que este asunto se vaya a las comisiones que se han señalado, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que se apruebe, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 1352

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido



en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN, para su análisis, deliberación y dictaminación consistente en que se contemple en la ley de ingresos 2016, el cobro por concepto de cremación Humana en caso de la adquisición del horno Crematorio con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En Sesión de la Comisión de Cementerios en conjunto con las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene, del día 23 de Junio, se aprobó el dictamen en el sentido de la instalación de un horno crematorio en el cementerio de Coyula, turnando al comité de adquisiciones para su estudio y compra. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Hacienda Y Cementerios como coadyuvante para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, este turno es para que se contemple en la nueva Ley de Ingresos el cobro por concepto de cremación, en caso de que lo más probable es que en esta Administración podamos comprar un horno crematorio, bueno, se contemple el cobro para tal fin. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, gracias señora Regidora, y se pone a consideración si hay algún comentario, si no es así, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones antes señaladas, la de Hacienda y la de Cementerios, respectivamente, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 1353

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISION, para su análisis, deliberación y dictaminación consistente en que se apruebe la instalación del CODEX TONALLAN, en el Palacio Municipal de Tonalá, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La trayectoria del Maestro José Guadalupe Gutiérrez Razo, se ha desarrollado entre la docencia y la investigación, ha escrito artículos en revistas de corte histórico y también un libro de carácter político de Tonalá, es Vice-presidente de la Asociación Civil, Centro de Arte y Cultura Popular Tonalteca, ciudadano de esta municipalidad preocupado por rescatar y preservar parte de la micro-historia Tonalteca, por tal motivo presenta el proyecto denominado CODEX TONALLAN. El presente "Mapa de Tiempo Virreinal" denominado "CODEX TONALLAN" está elaborado por el Maestro Gutiérrez Razo. El trabajo es todo a color bajo la técnica de petatillo o en su defecto Barro Bruñido.

- *Es una imagen de aproximadamente 1.00 metro de largo X 0.80 centímetros de ancho.*
- *Está enmarcado con grecas que hacen referencia a la vegetación del municipio y una saeta que hace las veces de Rosa de los vientos y que orienta la imagen.*
- *En las esquinas superiores está la flor de Tonalá y el sol; y en las inferiores un Naqual y una Luna.*
- *Tiene los glifos nahuas e ibéricos de los principales asentamientos, conjuntamente con sus nombres en náhuatl y castellano.*
- *Significado e imagen del escudo oficial del municipio.*
- *Rutas de comunicación, así como los sitios importantes.*
- *Hace referencia a las actividades comerciales de los distintos pueblos.*
- *Es visible la delimitación Municipal.*



El Costo aproximado sería de \$10,000.00 diez mil pesos, estamos ciertos que éste “Codex” coadyuvará al crecimiento sobre el conocimiento del Municipio de una forma visual y muy amena, cuando los visitantes y pobladores del municipio acudan a la casa de todos los Tonaltecas, El Palacio Municipal. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Se turne el presente a la Comisión de Artesanías para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, esto consiste en un trabajo que ha realizado el Maestro José Guadalupe Gutiérrez Razo, ha hecho un trabajo de investigación importante al respecto y, bueno, aprovechando los trabajos que se han realizado dentro del municipio, creo pertinente el trabajo que él me mostró me parece muy interesante, pero bueno, estaría bien que lo conocieran los demás Regidores, que se analizara, consiste en una imagen de 1.00 metro de largo por .80 centímetros de ancho, y es un codex que presenta el mapa del tiempo virreinal hasta la fecha, está muy interesante. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias señora Regidora; se pone a consideración y si no hay ningún comentario al respecto, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a la comisión antes señalada, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 1354

QUINTO TURNO A COMISIÓN. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expone que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta del oficio DPDU/0963/2012 emitido por la dirección de Planeación y Desarrollo Urbano:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que el Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arquitecto Juan Antonio González Mora, mediante oficio número DPDU/0963/2015 informa lo siguiente:

“DPDU/0963/2015.
Tonalá, Jalisco a 14 de mayo de 2015.
Asunto: se envía justificación.

Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas.
Secretario General Interino.

Por medio del presente le informo que esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano llevó a cabo un análisis de la estructura urbana en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población TON-01, Centro Urbano, específicamente en la zona nor-poniente del cruce del Camino a El Vado y el Nuevo Anillo Periférico, de donde se desprende lo siguiente:



El derecho de vía del Nuevo Anillo Periférico es de 120 m es decir 60 m a cada lado del eje, de los cuales 80 m son de injerencia estatal y dos tramos de 20 m a cada lado son municipales. Si bien es cierto, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) de Gobierno del Estado, realizó la obra correspondiente a una fracción de la vialidad regional con una sección de 40 m, quedando pendiente de desarrollar 20 m, a cada lado, mas 20 m a cada costado por parte de los propietarios colindantes, los cuales quedarán a resguardo del Municipio. La SIOP como dependencia reguladora de la conexión entre la vialidad estatal y municipal, es quien analiza y señala la ubicación de las incorporaciones entre vialidades.

De lo señalado anteriormente se deduce que los predios colindantes al Anillo Periférico no tienen garantizados sus ingresos y salidas al no contar con una vialidad pública por donde circular, lo que hace necesario generar vialidades alternas inmediatas que les permita dichos accesos.

Por lo antes expuesto, esta Dependencia considera necesaria la apertura y continuidad de al menos una vialidad que comunique desde el Camino a El Vado hasta el asentamiento La Gigantera, y de ser posible, continuarla hasta la vialidad Camino a Rancho de la Cruz.

Con el fin de garantizar el derecho de libre circulación a los habitantes de la zona, esta dependencia solicita su intervención para presentar una propuesta al Pleno del Ayuntamiento para desarrollar una vialidad a través de un predio propiedad de la empresa Inmobiliaria Canadá del Noreste, misma que inicia en el Camino a El Vado y garantiza el acceso hasta el asentamiento La Gigantera.

La vialidad propuesta inicia en el Camino a El Vado, al poniente del desarrollo habitacional denominado El Moral Reserva Residencial, con una sección de 17 m, 8.50 m dentro del polígono propiedad de la empresa Inmobiliarias Canadá del Noreste y 8.50 m dentro de la propiedad vecina, continua hasta llegar al cuerpo de agua y corre paralelamente a la restricción federal de este en sentido nor-orientado hasta llegar al asentamiento La Gigantera, favoreciendo así a esta zona de la población.”

- II. Que después de varias pláticas con personal de la empresa denominada “Inmobiliaria Canadá del Noreste” Sociedad Anónima de Capital Variable representada por su gerente general la C. Sandra López Benavides, se llegó al acuerdo con la empresa propietaria del fraccionamiento El Moral Reserva Residencial de llevar a cabo una donación respecto de la superficie total de 3,831.55 m² (tres mil ochocientos treinta y uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados), para efecto de llevar a cabo la apertura y continuidad de la vialidad que comunique desde el Camino a El Vado hasta el asentamiento La Gigantera.
- III. Que este H. Ayuntamiento en contraprestación a la donación hecha por la empresa denominada “Inmobiliaria Canadá del Noreste” Sociedad Anónima de Capital Variable se compromete a celebrar convenio de compensación de pago fiscal al valor catastral en relación a los 3,831.55 m² (tres mil ochocientos treinta y uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados) que serán afectados por la apertura de la vialidad que comunique desde el Camino a El Vado hasta el asentamiento La Gigantera.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su respetable consideración los siguientes puntos de;

ACUERDO:

ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión de Patrimonio Municipal como coordinadora de los trabajos, y Desarrollo Urbano y Habitación Popular, como coadyuvante, para su estudio, análisis y dictaminación final.

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias



señor Secretario General; este asunto se va a Comisiones para que en las mismas se dictamine y se presente un resumen al respecto; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 1355

SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente TURNO A COMISIÓN que tiene por objeto dar cuenta de la petición del Pbro. Jairo Reynoso Méndez, de la Parroquia de Santa Rosa de Lima y San Juan Pablo II, mediante la cual solicita sea entregado bajo la figura jurídica de comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., un bien inmueble propiedad municipal, para la construcción de un templo y su conjunto pastoral, para ofrecer servicios espirituales a los habitantes de la zona, lo anterior fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Mediante oficio de fecha 17 de junio del año en curso, suscrito por el Pbro. Jairo Reynoso Méndez, solicita le sea otorgado a la Asociación Religiosa Arquidiócesis de Guadalajara, bajo la figura jurídica de comodato un bien inmueble propiedad municipal, en donde se encuentra en construcción la Parroquia “SANTA ROSA DE LIMA Y SAN JUAN PABLO SEGUNDO”, ubicada en la Colonia Santa Rosa, Municipio de Tonalá, para regularizar la situación legal del predio en cuestión. Así mismo, adjunta el proyecto de construcción el cual contempla el templo, notaría parroquia y casa, atrio, estacionamiento, salones pastorales, entre otros.
- II. El Director de Obras Públicas, Ing. Rigoberto Peña Rubio, a través del oficio número DOPT/906/2015, de fecha 5 de junio del año en curso, remitió levantamiento topográfico del predio ubicado a inmediaciones de las Colonias “Santa Rosa” y “Hacienda Real”.
- III. Así mismo, el Titular de la Dirección de Patrimonio Municipal, el C. Julio César Pérez Saldaña, envió el documento que ampara el predio número 284 ubicado en Santa Rosa sobre las calles Adolfo López Mateos y propiedad particular; el cual contiene Contrato de Donación de fecha del 11 de febrero del año de 1998, celebrado entre el Ayuntamiento de Tonalá y el C. Salvador Reyes Salcedo, este último en calidad de heredero de la Sra. Gertrudis Salcedo Orozco, ser el legítimo propietario y poseedor de un predio ejidal denominado “LAS HUERTAS” correspondiente al Ejido de Los Puestos, ubicado en la localidad de Santa Rosa de la Delegación de Santa Paula de este municipio, correspondiente a la Tercera Sesión de dicha Delegación, de la cual se va a segregar una superficie aproximada de 3,189.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:
 - AL NORTE: en 61.15 con casco de la Exhacienda de Arroyo de en medio;
 - AL SURORIENTE: en 112.00 con el casco de la Exhacienda de Arroyo de En medio; y
 - AL PONIENTE: en 104.00 con calle Lázaro Cárdenas y lotes propiedad particular de por medio superficie que se donará al Ayuntamiento para que se integre al patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su respetable consideración los siguientes puntos de;

ACUERDO:

ÚNICO.- Túrnese la presente solicitud a la Comisión de Patrimonio Municipal para su estudio, análisis y dictaminación final.”



Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Secretario General; se pone a consideración para que se vaya a las comisiones correspondientes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 1356

SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración I siguiente TURNO A COMISIÓN que tiene por objeto dar cuenta del escrito presentado por el Licenciado Víctor Delgadillo Uribe, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la C. Patricia Dallí Montelongo; mediante el cual solicita se eleve la solicitud de autorización formal al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto del Acuerdo No. 1052, aprobado por el Ayuntamiento de Tonalá en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de febrero del año 2000, en el que se autoriza ratificar la celebración de un contrato de permuta con la señora Patricia Dallí Montelongo de Rosillo, de un predio de su propiedad denominado “El Zapote”, ubicado en la parte sur de esta población; lo anterior, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El Ayuntamiento de Tonalá, con motivo de la realización de la obra de edificación del Nodo Vial que unirá a la Avenida Tonaltecas con la Autopista Guadalajara-México, y que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Junio de 1997 en su tercer asunto varío, se acordó y aprobó varias alternativas para llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios que resultaron afectados con dicha obra, siendo entre otras la siguiente:
 - B) Como segunda alternativa se propone que para los propietarios que no acepten la regularización de sus propiedades, se autorice la permuta de sus predios afectados por otros de propiedad municipal que sean de proporcional valor a los afectados, esto es, que se les permute por otro predio de propiedad municipal que sea de valor similar, atendiendo a sus condiciones, ubicación y superficie.
2. La C. Patricia Dalli Montelongo de Rosillo y Condueños que representa, C. José Luis Rosillo Sierra, María Martha Graciela Rosillo Sierra, María Carolina Rosillo Sierra, Juan Manuel Rosillo Sierra, que son legítimos propietarios en mancomún y proindiviso representado cada uno de ellos el porcentaje siguiente en el orden citado: 30%, 12%, 24%, 22% y 12%, del predio rústico denominado “EL ZAPOTE”, ubicado en la parte Sur de esta población de Tonalá, Jalisco, y con las siguientes medidas y colindancias; al Oriente, en 111 metros con Gumosindo Mateos; al Poniente, en 133 metros con Cristóbal Lora; al Norte en 302 metros con Juan Gamboa y Pablo Jimón; y al Sur en 304 metros con José Nuño. Se precisa que de esta superficie fueron afectadas dos fracciones por la construcción de la Autopista Guadalajara-México, la primera de 4,474 metros y la segunda de 11,812 metros, de las cuales resultaron afectadas dos fracciones de la propiedad de la C. Patricia Dallí Montelongo de Rosillo y Condueños, con una superficie total de afectación de 5,179.11 metros cuadrados; la primera



fracción con una superficie de 1,368.42 metros, y la segunda fracción con una superficie de 3,810.69 metros, según se acredita con la Escritura Pública Numero 1953 de fecha 3 de diciembre de 1982, pasada ante la fe del Lic. José Fernando Serrato Salcedo, Notario Público Titular No. 1 de la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, mediante el documento número 23, folios del 174 al 183 del libro 3040, de la sección primera de la primera oficina.

3. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 1997, en el quinto punto relativo a asuntos varios, en el segundo asunto vario, se aprobó autorizar al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, suscribir los acuerdos y convenios con los afectados en relación a dicha obra, y en particular en cuarto punto del acuerdo referido, se señaló a la aquí promovente.
4. El sábado 10 de enero del año 1998, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Decreto No. 17025 que emite Honorable Congreso del Estado, a través del cual autoriza al Ayuntamiento de Tonalá, a celebrar contrato de permuta respecto de dos fracciones de propiedad municipal, por otro predio propiedad de la C. Patricia Dallí Montelongo de Rosillo y condueños, así como recibir en donación condicionada cada una de las áreas afectadas, las que se toman como pago de los derechos municipales correspondientes en la incorporación de los inmuebles del sector rústico al sector urbano y subdivisión de los mismos.
5. Con fecha 1° de marzo del año 1999, este Ayuntamiento y la C. Patricia Dallí Montelongo de Rosillo suscribieron contrato de permuta de inmuebles, a favor de ésta última, bajo el testimonio público número 17707, pasado ante la fe del Notario Público No. 2 de Tonalá, Jalisco, Licenciado José Antonio Torres González, en la que consta la permuta de dos inmuebles con motivo de la afectación antes citada.
6. Mediante Acuerdo No. 1052, de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del año 2000, el Pleno del Ayuntamiento aprobó ratificar la celebración de un contrato de permuta con la C. Patricia Dallí Montelongo de Rosillo de un predio de su propiedad denominado El Zapote, ubicado en la parte sur de esta población para que en lugar del segundo predio que se señala en el punto número dos del capítulo de antecedentes que corresponde a la sección "C" del fraccionamiento Loma Dorada, en una superficie de 1,000 metros cuadrados se entreguen dos predios de propiedad municipal, localizados en el mismo fraccionamiento de Loma Dorada, el primero de ellos en la sección "C" en una superficie de 504.28 metros cuadrados, y el segundo ubicado en la sección "D", en una superficie de 600 metros cuadrados.

CONSIDERANDOS:

- I. No obstante de que con los acuerdos señalados el Ayuntamiento cumplió con el convenio que dio origen a dicha permuta en la construcción del nodo vial, asimismo de que se emitió el decreto por parte del Congreso del Estado, se suscribió el contrato de permuta de inmuebles y se realizó la escritura respectiva, la cual se menciona en el punto número 5 de antecedentes; ésta no se ha podido inscribir en el Registro Público de la Propiedad en virtud de que posterior a la fecha de escrituración, cuando la afectada Patricia Dallí Montelongo de Rosillo quiso tomar posesión de uno de los dos predios permutados, éste ya se encontraba afectado por otra permuta, por lo que se tuvo que generar un acuerdo para que en lugar del predio afectado, se le permutara por otros dos predios que se establecen en el acuerdo señalado en el punto número 6 de antecedentes; razón por la cual se hace necesario el que se gire oficio al Notario Público No. 2 de esta municipalidad, para efecto de que realice escritura rectificatoria del Testimonio No. 17707, en el que se estableció el contrato de permuta de los inmuebles afectados por la construcción del nodo vial y los que se le otorgaron por este Ayuntamiento a los afectados.
- II. Lo anterior, obedece a la necesidad que tienen los afectados, señora Patricia Dallí Montelongo de Rosillo y condueños, de contar con el documento jurídicamente idóneo con el que acrediten la posesión y sobre todo la propiedad de los bienes inmuebles ya descritos; y ajustándonos en todo a una situación de equidad y de justicia.



Por lo anterior expuesto y de considerarlo procedente, se someta a consideración y a votación del Pleno, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación final.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Secretario General; y se les pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio, si hay algún comentario al respecto, si o es así, se pone a consideración para que se vaya a las comisiones pertinentes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1357

OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Turno a Comisión: En reiteradas ocasiones han acudido habitantes del fraccionamiento Paseo Puente Viejo a la oficina de un servidor, en busca de una solución al problema de abastecimiento de agua potable, ya que tienen que estar pagando el servicio de pipas o cisternas, lo que les resulta gravoso y va en detrimento de su economía familiar. De la misma manera, mencionan que el fraccionamiento cuenta con un pozo, pero que al parecer y debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos, no alcanza para abastecer adecuadamente a la población de dicho lugar. Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y en su caso aprobación, el presente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba sea turnado a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, la petición hecha por los habitantes del fraccionamiento Puente Viejo, para que se realice el estudio y análisis y en su caso las gestiones necesarias para que el SIAPA sea el Organismo que administre y otorgue el servicio de agua potable. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para su conocimiento y efectos procedentes. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor; y se les pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, sí señor Presidente, el asunto que está turnando el señor Regidor, lo estamos manejando ya en una mesa de trabajo junto con el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, quien ya lo turnó en una ocasión y estamos en espera de que acudan los representantes de Consorcio Hogar, ya tienen dos cotos liberados y otros no, entonces estamos esperando la comparecencia del representante de Consorcio Hogar para desahogar el turno, pero ya está turnado a la comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, entonces para que se reactive. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, sí, ya lo había turnado el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, o sea, ya está en estudio ese mismo asunto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, bueno, entonces para que lo revisen y se dictamine a la mayor brevedad, por lo que se retira el punto, sigue en comisión y les rogamos que a la mayor brevedad pudieran dictaminar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, si me permite señor Presidente, sobre este mismo asunto he platicado con personal de Obras Públicas y me dicen que



han citado en repetidas ocasiones a esta persona y ha sido nula su asistencia y su atención en cuanto al caso, sin embargo, los habitantes siguen insistiendo, todavía el lunes estuvo una de las señoras que tiene impedimento para caminar y aun así se da la tarea de visitarnos en atención al mismo; estoy de acuerdo en que se retire para que se siga desahogando, pero sí me gustaría que se tomara en consideración que a quien se les ha citado del personal del SIAPA no han acudido, para que se tomen las providencias necesarias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le pido al señor Secretario General y al señor Síndico, que se aboquen al asunto y que le hagan llegar un citatorio de manera formal, oficial, para que platique con la comisión y con un servidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, muchas gracias señor Presidente.

Respecto del séptimo punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1358

PRIMER INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, los que suscribimos, con las facultades que nos confieren la constitución Política del Estado de Jalisco en los artículos 73 y 77, la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6,9,10,13,y,66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, como integrantes de la Comisiones Edilicias de Cementerios, Hacienda, Salubridad e higiene, para presentar el siguiente informe de Comisión con carácter de dictamen final que tiene como objeto la Instalación de un horno crematorio; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: El crecimiento poblacional en la ciudad, también se nota en los cementerios, el aumento de la ocupación de criptas y nichos es tan real como la falta de espacio disponible para la sepulturas. La mayoría de los cementerios municipales no escapan a la inseguridad y el deterioro, y cuentan con pocos lugares disponibles para ampliar la capacidad. Por su función social, son los cementerios públicos uno de los servicios municipales más importantes que debe presentar un Ayuntamiento. Desde el 2011 ya no hay espacios disponibles, los panteones de la ciudad son insuficientes para cubrir la demanda de inhumaciones; además que la única opción que tienen los tonaltecas de escasos recursos para sepultar a sus muertos son los panteones municipales, ya que el costo de las fosas de los cementerios concesionados para muchos resulta inaccesibles, por lo que una opción para resolver el problema de falta de espacio, será la utilización de hornos crematorios y la construcción de osarios, pero antes la autoridad debe poder proporcionar un adecuado servicio. La calidad de vida de las personas está directamente relacionada con la calidad y eficiencia de los servicios públicos, por lo que es urgente que se instalen y constituyan en este municipio cementerios y osarios que podrían atenuar la problemática planteada en este momento y en el turno a comisión pasado. El crecimiento explosivo de las poblaciones hace más necesario el uso de la tierra para áreas poblacionales, la tendencia de la gente a incinerarse va en aumento debido a que es más económico, también resulta práctico en el caso de enfermedades prolongadas e infecciosas o traslado de difuntos a su lugar de origen. 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 17 de enero del 2013, bajo acuerdo No. 139, se aprobó por unanimidad turnar a estas Comisiones, se avoquen al análisis de la instalación de un horno crematorio. 2.- En sesión de Comisión de Cementerios, en conjunto con las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene celebrada el día 13 de marzo del 2015, así como en otras fechas posteriores, se propuso la elaboración de la dictaminación correspondiente para instalación de un horno crematorio en el municipio. 3.- Es importante señalar que se debe adquirir un horno que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y a la Ley General de Equilibrio Ecológico. 4.- Mediante oficio DC/0084/2015, el Jefe de



Cementerios hizo saber a estas Comisiones, que el panteón viable para la instalación del horno crematorio, es el de Coyula. 5.- La Dirección de Cementerios estará a cargo de la administración, manejo, uso y mantenimiento del horno crematorio y sus instalaciones. Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Pleno, la instalación en el municipio de un horno crematorio. SEGUNDO.- Se turne al Comité de Adquisiciones para su estudio y compra correspondiente. TERCERO.- En caso de no estar prevista en la partida presupuestal de egresos para la adquisición del horno crematorio, sea modificado e incluido. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que den legalidad del acuerdo tomado y suscriban la documentación necesaria para su cumplimiento. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora y se les pregunta a los integrantes de este Cuerpo Edilicio si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que se apruebe este informe de comisión. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más quiero hacer un comentario muy breve; agradecerles a todos los compañeros, a todos los Regidores, la disposición y a usted mismo señor Presidente, en los trabajos que se han realizado en la Comisión de Cementerios, me parece que es trascendente el tema que vamos a aprobar el día de hoy, puesto que es necesario y urgente para la comunidad aquí en Tonalá, así es de que quiero aprovechar el momento para agradecerles a todos la disposición en los trabajos que hemos tenido en las comisiones para sacar adelante este tema; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, yo agradecerles, pero a usted señora Regidora felicitarla por los trabajos y por la preocupación, y vaya que se hace necesario que Tonalá, ya dé un paso adelante en ese sentido ya que estamos muy pero muy atrasados, estamos igual que en los 70's en ese sentido y con esto verdaderamente nos pondremos a la par, para no hablar de a la vanguardia, a la par de los demás municipios metropolitanos; felicidades a todos los que participaron, los que coadyuvaron, los que aportaron y sobre todo a usted que tuvo la iniciativa de ese paso tan importante para Tonalá; con los comentarios vertidos, se les pregunta si están porque se apruebe este informe que ha presentado la señora Regidora, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

ACUERDO NO. 1359

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, expresa que, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto de este Honorable Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Informe de comisión con carácter de dictamen final, lo anterior de conformidad con la siguiente Exposición de motivos: 1.- Bajo Acuerdo No. 182, se turnó a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, la solicitud presentada por vecinos y comerciantes de la zona centro de este municipio, de la calle Emiliano Zapata, para que sea autorizado que camiones foráneos se estacionen en la calle Emiliano Zapata, entre Avenida Tonaltecas y calle Alberca, esto los días jueves de las 3:00 a las 8:00 am. 2.- Tomando en consideración lo señalado por el artículo 41 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública y que a la letra se transcribe:

“Artículo 41.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto:

- I. *Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política municipal a seguir en la atención del servicio público de mercados, tianguis y centrales de abasto, así como lo concerniente a la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios de los particulares en el ámbito de competencia municipal.*



- II. *Proponer o dictaminar lo correspondiente en relación a la construcción o instancia de nuevos establecimientos en que opere y se desarrollen las actividades relativas al servicio público de mercados, tianguis y centrales de abasto, en función a las necesidades de la población y a la disponibilidad de recursos municipales;*
- III. *Vigilar que las dependencias municipales competentes observen las disposiciones legales que regulan las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio, así como las que rigen la operación y organización de servicio público de mercados, centrales de abasto, tianguis y el comercio que se ejerce en la vía pública y en general, la legislación que tenga relación en el funcionamiento de las actividades comerciales, industriales y de servicios de cualquier naturaleza y nivel, que funcionen dentro de la jurisdicción municipal;*
- IV. *Vigilar que la dependencia correspondiente aplique especial atención a las características que deben de reunir los puestos establecidos en los mercados municipales, el funcionamiento de éstos, y que aplique las medidas y controles tendientes a evitar la expansión del comercio que ejerce en la vía pública evitando la autorización para la instalación de puestos en la vía pública, parques públicos, plazas, y sitios públicos diversos a los mercados.*
- V. *Emitir opinión o dictaminar lo correspondiente acerca del contenido de los permisos, convenios o contratos que celebren el Ayuntamiento con los particulares en relación a los locales de los mercados o de aquellos lugares públicos en que se autorice y determine la instalación de puestos locales o se ministre el servicio en comento.*
- VI. *Promover la reubicación de los tianguis a predios baldíos de propiedad municipal o particular, previa concertación, acondicionamiento de servicios sanitarios, de alumbrado, de vialidad y seguridad, bajo control de la dependencia municipal correspondiente;*
- VII. *Proponer y dictaminar conjuntamente con la comisión edilicia de Nomenclaturas, calles y calzadas lo conducente en relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el municipio; y*
- VIII. *Vigilar que los servidores públicos adscritos a las dependencias correspondientes, efectúen las labores de vigilancia e inspección en cuanto a la aplicación del reglamento de comercio y de las leyes de aplicación municipal en materia de comercio, mercados y centrales de abasto, industria y prestación de servicios que los particulares proporcionen o efectúen dentro del municipio con probidad y estricto apego a la normatividad correspondiente."*

Visto lo anterior no se desprende que sea obligación o atribución de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, el autorizar se estacionen camiones o vehículos en vías públicas, ya que como en el mismo se señala, es facultad de la Comisión a seguir en la atención del servicio público de mercados, tianguis y centrales de abasto, así como lo concerniente a la actividad comercial, en el municipio. 3.- Tomando en consideración lo anterior se informa a este Ayuntamiento que esta Comisión de Mercados y Centrales de abastos no le compete el dictaminar sobre la solicitud en cuestión, ya que esta comisión sólo puede dictaminar en lo concerniente al comercio en mercados establecidos o en vías públicas. CONSIDERANDO: ÚNICO.- A través de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, se indica que esta Comisión no está en facultades de resolver el asunto turnado, al no ser parte de sus funciones u obligaciones de la misma. Por lo anteriormente expuesto someto a su distinguida consideración el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo según corresponda. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, agrega que, dentro de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, consideramos que es Vialidad quien debería dictaminar, por lo cual hemos solicitado a Vialidad el que nos dictamine y el que nos dé el visto bueno, y comentar que Vialidad en algún momento nos estará respondiendo la viabilidad para que se estacionen allí los camiones foráneos; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias señora Regidora, y se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los



integrantes de este Cabildo para que sea aprobado este informe que se ha presentado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

De conformidad con el octavo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1360

PRIMER ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“En mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto vario, que tiene por objeto la conservación y cuidado de todos y cada uno de los murales, los cuales cuentan con una extensión de 135 metros lineales, elaborados con la técnica al oleo y acrílico y 6 retablos artesanales realizados con diferentes técnicas tradicionales de Tonalá, exhibidos en este Palacio Municipal.

Para lo cual expongo los siguientes;

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo del año 2014, bajo acuerdo No. 840, se autorizo la Pinta de Murales por el destacado artista Alejandro Luna Navarrete, en los muros del Patio Miguel Hidalgo y Costilla del Palacio Municipal de Tonalá.
2. La actual Administración impulsando el proceso de modernización del palacio municipal de Tonalá, así como la habilitación de varios de sus espacios físicos para fines relacionados con la promoción cultural, artesanal y turística ha dado resultados altamente satisfactorios, consolidando la visión de un espacio público no solamente enfocado a actividades gubernamentales y administrativas, si no a un edificio público representativo de la cultura e identidad de Tonalá, símbolo de la artesanía y amigable con la población y visitantes de otras partes del país y del mundo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ÚNICO.- México es un país reconocido internacionalmente por sus murales, es una característica única la cual podemos observar en nuestro municipio en diferentes áreas públicas, por lo cual nos corresponde continuar fomentando, resguardando y conservando el cuidado de las obras artísticas que se encuentran en el patrimonio artístico municipal. Tonalá, en específico, es cuna de grandes artistas, quienes han logrado plasmar en materia el sentimiento e idiosincrasia de nuestra cultura. Somos afortunados en contar con tanta riqueza artesanal y sería darle la espalda a los ciudadanos no corresponder a su encargo y el apoyo que ellos nos brindaron para representar sus intereses. De ahí reviste la importancia del cuidado y conservación de los murales y retablos artesanales que visten y engalanan este Palacio Municipal, pues es un orgullo y debemos de demostrar la importancia y trascendencia que tienen para nosotros.

Por lo anterior, pongo a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza llevar a cabo la conservación y cuidado de todos y cada uno de los murales, los cuales cuentan con una extensión de 135 metros lineales, elaborados con la técnica al



oleo y acrílico, y 6 retablos artesanales realizados con diferentes técnicas tradicionales de Tonalá, exhibidos en este Palacio Municipal, en cuyo contenido se refleja y se interpreta la historia, cultura, identidad y tradiciones de Tonalá Jalisco.

SEGUNDO.- Se aprueba que los murales y retablos artesanales existentes en este Palacio Municipal no sufran alteración o cambio de lugar alguno.

TERCERO.- Comuníquese a la Dirección de Cultura el contenido del presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Secretario General; hacer mención que, es un icono ya, lo que es el Palacio Municipal con los murales, con los retablos, las pinturas que se tienen en el Palacio Municipal, cada día se ve acrecentado el número de visitantes, entre escuelas, tonaltecas y gente que viene de visita a Tonalá; pero también, tenemos el pendiente de que si no se le da la debida protección, puede tener afectaciones, como ya se ha visto en alguna parte de los mismos, debido a que el temporal de lluvias, pues también hace de las suyas, de ahí que se hace necesario la protección de los mismos; y la otra, es que las siguientes Administraciones pues no vayan a hacer modificaciones al respecto, porque queremos que estos retablos, estos murales, sean verdaderamente patrimonio de los tonaltecas; se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Edilicio, el que se apruebe para que se dé protección a los mismos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1361

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar con la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA) Convenio de Colaboración para que, entre otras cosas, se realice un Programa de Acciones encaminadas a desplegar actos de Inspección y Vigilancia a efecto de determinar la calidad del Agua de las descargas residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano o Municipal, lo anterior fundamentado en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. La conjunción de acciones por los distintos ordenes de gobierno, han permitido mitigar significativamente aquellos problemas que aquejan a la población; debido a los esfuerzos mutuos y apoyados en la cooperación de la sociedad civil, se han realizado diversos programas para compartir infraestructura, equipamiento y personal capacitado que concentre sus esfuerzos en problemas que genera la contaminación, los nuevos centros de población, el transporte, entre otros.
- II. Por otro lado, es obligación de los Municipios, de acuerdo con la Ley de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente, la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el ámbito de su competencia así como la aplicación de la normativa que incidan en la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas como los establecimientos mercantiles o de servicios.



- III. En ese tenor, mediante Oficio número 153/JE/2015, fechado el día 03 de Junio de los corrientes, el encargado de la Jefatura de Ecología, Lic. José Luis Bautista Ávila, expresa la importancia para Tonalá contar con el apoyo y colaboración de la Comisión Estatal del Agua, en materia de la calidad del agua de las descargas residuales, por lo que solicita a esta soberanía se celebre el Convenio materia del presente acuerdo, para no sólo vigilar la calidad del vital, de sus descargas y del entorno ambiental, sino además, dar cumplimiento a la recomendación 1/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y a las acciones del polígono de Fragilidad Ambiental conocido como "POFA" determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- IV. El convenio cuya suscripción se propone, se realizará en una sola etapa por cuestiones de fin de la Administración Municipal, y como se dijo, tendrá como finalidad conjuntar acciones y recursos con el objeto de realizar un programa de acciones encaminadas a desplegar actos de Inspección y Vigilancia para efecto de determinar la calidad del agua de las descargas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, a la elaboración del padrón municipal y la identificación de las descargas de aguas residuales a redes municipales, así como aquellas que se viertan en aguas y bienes nacionales y sus afluentes directos e indirectos para en su defecto darle vista a la autoridad competente mediante el proceso de denuncia popular contemplado en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley de Aguas Nacionales o en su defecto, darle vista al Ministerio Público de la Federación, así como dar cumplimiento a la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el ámbito de su competencia.
- V. El instrumento jurídico tendrá una vigencia hasta el término del período de Administración Pública Municipal actual y podrá ser ratificado por las siguientes autoridades constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar y suscribir Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA) con el objeto, entre otras cosas, de realizar un programa de acciones encaminadas a desplegar actos de Inspección y Vigilancia, para efectos de determinar la calidad del agua de las descargas residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano o Municipal,

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la revisión y análisis del proyecto de convenio, materia de este acuerdo.

TERCERO.- El convenio referido tendrá una vigencia al 30 treinta de septiembre del año 2015, pudiendo ser extendida previa aprobación que haga la autoridad municipal en turno.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndico y Tesorero Municipales, para que suscriban los instrumentos materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento de este asunto.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal "Tonallan", para que surta sus efectos reglamentarios correspondientes.

SEXTO.- Una vez suscrito el Convenio Marco de Coordinación, se faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que proceda de conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 fracción XIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco."

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Secretario General; los acuerdos que se tienen que establecer con diferentes instituciones y que se hace necesario que los pasemos por el Pleno del Ayuntamiento, en este caso, este convenio



sería con el CEA, como ustedes han tenido conocimiento de los demás apoyos que se han tenido a lo largo de esta Administración; se les pregunta si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más preguntar de qué es el convenio. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es para el análisis de descargas residuales del alcantarillado que existe en el municipio. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se pone a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Edilicio, el que esta propuesta sea aprobada, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1362

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el cual señala que el Presidente Municipal deberá comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del municipio por más de 72 horas, y hasta por 15 días consecutivos; y quiero poner a consideración de las y los Regidores el que yo me pudiese ausentar por espacio de 8 días, para atender asuntos de carácter personal, esto dentro del periodo comprendido del 15 de julio, al 15 de agosto del año en curso, pero señalando que será sólo por 8 días, no tengo realmente fecha definida, pero existe la posibilidad de ausentarme, con el previo acuerdo y el apoyo de las y los Regidores; si es así, se quedaría como encargado del despacho por ese tiempo que queda abierto entre esas fechas, el Síndico del Ayuntamiento, Abogado Gregorio Ramos Acosta. Lo anterior, lo someto a votación para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento y de contar con el respaldo legal que éste establece. Asimismo, el que se autorice a un servidor, en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para realizar las gestiones necesarias ante la Federación para acceder a Recursos Federales extraordinarios, y una vez que se obtengan y vernos beneficiados con éstos, se nos faculte a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para suscribir la documentación necesaria para tal fin. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, agrega que, esto ya lo hablamos en la sesión previa anterior, en donde el Cuerpo Edilicio, el Cabildo, autorice a un servidor el que exista la posibilidad de poderme ausentar hasta por 8 días, entre el 15 de julio y el 15 de agosto, solamente tener el permiso de ustedes para esa posibilidad, en todos los periodos de vacaciones lo he hecho, pero solamente en uno de los tres años lo he utilizado y, de ser así, que se me autorice ausentarme hasta por 8 días entre ese lapso que estoy mencionando, en donde se pudiese quedar como encargado del despacho el Síndico del Ayuntamiento, el Abogado Gregorio Ramos Acosta, esto no es oficial, pero si se da la posibilidad pues que me lo autorice el Cuerpo Edilicio, si están por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les agradezco mucho.

ACUERDO NO. 1363

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Asunto en base a las consideraciones siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La mejora constante y a



largo plazo de las calles y avenidas tanto en la Cabera Municipal como en las distintas Delegaciones del Municipio, ha sido eje central en esta administración; sin duda el esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno es determinante para el cumplimiento de las metas establecidas. En ese sentido, toda petición de los ciudadanos que vaya acompañada del compromiso y la participación, debe ser atendida por este gobierno con la finalidad de alcanzar la calidad de vida que merecen las y los tonaltecas. II.- El presente punto de acuerdo tiene por objeto atender la solicitud de los vecinos de la calle Francisco I. Madero, la cual pertenece al Centro de Tonalá, para apoyar con la creación de un proyecto integral a la obra ya realizada, con la finalidad de colocar macetones y/o jardineras por un costado de la calle, es decir, al lado poniente de la misma, así como bolardos, bancas y cestos para la basura, y poderla convertir en una calle semipeatonal. III.- Lo anterior en base a que los vecinos manifestaron por escrito, anexando sus firmas y recibido en mi oficina el pasado 25 de mayo del presente, que es su voluntad brindarle identidad a la calle para incentivar el comercio y contribuir al desarrollo económico de la localidad. IV.- Con la finalidad de dar seguimiento a esta solicitud, giré los oficios a las Direcciones de Obras Públicas y Participación Ciudadana, para solicitar información y colaboración al respecto del tema, así como a la Jefatura de Estacionamientos, para que verificara que se respete la línea amarilla en ambas aceras. De igual manera, la Dirección de Participación Ciudadana llevó a cabo un censo con los vecinos y locatarios de la calle Francisco I. Madero, con el objetivo de conocer su opinión al respecto de convertirla en semipeatonal; obteniendo los siguientes resultados:

- *De acuerdo con el proyecto: 70 personas*
- *En desacuerdo con el proyecto: 33 personas*
- *No quisieron opinar, no se localizaron, entre otros: 41 personas*

Por su parte, la Dirección de Obras Públicas elaboró un proyecto integral acorde a las obras ya realizadas, entregando un plano anexo con las especificaciones técnicas para la realización de la obra. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento los presentes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar la condición de semipeatonal a la calle Francisco I. Madero, a través del proyecto integral realizado por la Dirección de Obras Públicas, con la finalidad de hacer eco a la petición ciudadana y dotar una mejor imagen al Centro Histórico de Tonalá. SEGUNDO.- Se aprueba erogar hasta \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización y ejecución de este proyecto integral. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, yo quiero comentar que lógicamente dependiendo de la disponibilidad económica, si ahorita lo aprobamos y la situación económica que existe en el Ayuntamiento no da para ello, que se ajuste a la misma; y también mencionar que ya parte de la calle Madero, los vecinos, los comerciantes, los locatarios, ya comienzan a colocar macetones, lo cual a mí me parece muy bien, la idea de un servidor era que de entrada pudiese ser peatonal o semipeatonal de jueves a domingo, hubo por ahí oposición al momento de que se fue avanzando con la obra y ahora que los vecinos de la calle Madero vieron como quedó la calle Santos Degollado, bueno, pues ahora ya opinan diferente, entonces, lógicamente habría que levantar un consenso y que la mayoría decida, porque cuando estábamos haciendo la obra, la idea era que tuviera más o menos las condiciones de la calle Santos Degollado, que estuviera a la par, que hubiera banquetas ampliadas al mismo nivel y que se pudiese ser peatonal, creo que hubiera quedado extraordinario, pero bueno, la verdad es que algunos por ahí, sin mencionar nombres, comenzaron a oponerse y quedó prácticamente al igual que como estaba, lógicamente rehabilitada, con todo nuevo, pero pues creo que fue un desacierto el hecho de que lo hayamos hecho en desnivel como quedó, pero podemos hacer mucho con la propuesta que usted está presentando señor Regidor; se les pregunta si hay algún comentario al



respecto. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, sí señor Presidente, nada más el resultado Regidor, sobre la encuesta que realizaron ¿cómo fue?, si me lo puede repetir. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, sí, de acuerdo con el proyecto 70 personas, en desacuerdo 33 personas y no sé localizaron o no quisieron opinar 41 personas. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, entonces 70 están en contra, 33 a favor y 41 no se localizaron. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, no, no, estuvieron de acuerdo 70 personas y 33 en desacuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, habría que hacer un consenso más a detalle, por lo que implica, pero por lo pronto, pues se puede aprobar con esas consideraciones y a la disponibilidad económica del municipio, yo estoy en la disposición, en lo que resta de esta Administración, de invertirle lo más posible al primer cuadro del municipio, que es la cabecera municipal y la parte donde nos encontramos, porque si el primer cuadro de la cabecera municipal está en buenas condiciones, eso permea en todo el municipio, se pone a consideración con los comentarios que se han vertido aquí, el que se apruebe la propuesta que ha hecho el señor Regidor Manrique Uriel García Benítez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1364

QUINTO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, el suscrito Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y demás correlativos, someto consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, que tiene por objeto recuperar una fracción invadida a predio propiedad municipal, en el fraccionamiento Lomas del Laurel, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Una de las obligaciones de los Ayuntamientos es la de conservar y acrecentar los bienes patrimoniales del municipio. 2.- Que actuando dentro de las atribuciones que se ha conferido a la comisión Edilicia permanente de Patrimonio Municipal, se debe analizar la problemática latente para realizar acciones concretas que promuevan la recuperación de bienes municipales invadidos, así como su custodia, mantenimiento y restauración. ANTECEDENTES: 1.- Mediante escritura pública No. 9,891 de fecha 9 de marzo de 1988, se recepcionaron las obras de urbanización del fraccionamiento Lomas del Laurel. 2.- El Urbanizador mediante Escritura No. 11,146 de fecha 5 de agosto de 1988, realizó la donación de las áreas de cesión para destinos, por una superficie de 15,555.00 m²., del fraccionamiento Lomas del Laurel. 3.- El urbanizador mediante escritura No. 11,124 de fecha 15 de agosto de 1988, realizó la donación de las vialidades del Fraccionamiento Lomas del Laurel. 4.- La Dirección de Patrimonio Municipal mediante oficio No. DPM/0233/2015, informa que en el Fraccionamiento Lomas del Laurel, se tiene inventariado el predio con el No. 177 y que tiene una superficie de 15,555.00 m², amparados con la Escritura Pública No. 10,146, ubicado entre las calles Barra de Navidad, Cajititlán y Bolaños, que en el mismo actualmente se encuentra una escuela, un templo y canchas con juegos infantiles, quedando un espacio disponible de 1,000 m², aproximadamente. 5.- La Dirección de Obras Públicas, realizó el levantamiento topográfico del predio del área de donación mismo que arrojó una superficie de 15,195.01 m², y a su vez informa que en el mismo se encuentra la construcción de una escuela, templo, canchas y juegos así como la supuesta invasión con una finca ubicada con frente a la calle Barra de Navidad. 6.- Mediante oficio No. JAAR/899/15, se solicitó a la Dirección Jurídica se informara si existió o existe alguna promoción jurídica o administrativa con respecto a la citada invasión; informándome mediante oficio DJ/CS/719/2015, con fecha de recibido 12 de junio de 2015, contestándome lo siguiente: Sin que se tenga conocimiento sobre alguna promoción jurídica o administrativa para la



recuperación del inmueble citado. Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se instruye a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para que en coordinación con la Sindicatura, Dirección Jurídica y Dirección de Obras Públicas, se aboquen a la investigación, estudio y análisis de la supuesta invasión a la propiedad municipal. SEGUNDO.- Si una vez que se determine que si existe invasión se instruye a la Sindicatura y Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que realicen la recuperación de la fracción del predio municipal con sus accesorios invadidos. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en atención a este acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, este asunto tiene que ver con un punto de acuerdo que presenté en la sesión anterior y es precisamente que en el anterior punto se me fue plantear uno de los temas que platicué y era el girar la instrucción precisamente de un predio sobre el fraccionamiento Lomas del Laurel, donde estamos solicitando que se pueda otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara y donde está construida una finca en dicho terreno, ese predio está ubicado en la confluencia de las calles Barra de Navidad, Cajititlán y Bolaños, donde había comentado que se construyó una finca por parte del particular supuestamente en un terreno que es del municipio; en el punto de acuerdo que presenté y envié a la Secretaria General, solamente se turnó el asunto a la Comisión de Patrimonio Municipal, para efectos del comodato, no sé mencionó nada sobre la instrucción a la Dirección Jurídica o a la Sindicatura para que inicien los procedimientos de investigación, estudio y análisis sobre la supuesta invasión que existe en ese predio y el punto de acuerdo versa precisamente en ese sentido que se instruya a la Sindicatura, a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que se aboquen a la investigación, estudio y análisis de la supuesta invasión a la propiedad municipal; ése sería el punto de acuerdo; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con esas consideraciones para que por favor la Secretaría General y la Sindicatura, se aboquen al punto, sobre todo por la invasión, por la construcción del particular que se tiene, señor Licenciado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, Abogado Gregorio Ramos Acosta, para que podamos llegar a un final positivo para Tonalá y lógicamente que al particular se le dé un tratamiento jurídico que no vaya a afectar los intereses del mismo, lógicamente construyó en propiedad que no pudo comprobar, pero vamos viendo la posibilidad de que se le pudiera entregar en comodato a cambio de otro predio para que no sea afectada la familia, así de manera directa. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si me permite Presidente, en este caso la petición como ya se ha planteado en la solicitud, en el punto de acuerdo anterior era que esta finca, como está abandonada, prácticamente la construyeron y la abandonaron. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, está construida, pero no habitada. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, así es, y tiene muchísimos años, cerca de 15 años que la construyeron y está abandonada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, es que no era un trámite legal ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, al parecer se percataron de que era un predio municipal y ahora la Arquidiócesis de Guadalajara nos lo está solicitando para poderla habilitar y darle un uso tendiente a la rehabilitación de un templo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, o sea, no derribarla, si no aprovecharla. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien; y el que construyó ¿no sé localizó?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, no, precisamente por eso estoy solicitando Presidente, que la Sindicatura pueda llevar a cabo un procedimiento de recuperación de ese predio para que hagan las notificaciones que tengan que hacer y si hay algún interesado pues se pueda tener contacto con él. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, y si no, pues ya nos ayudó a construir ahí, hay que darle las gracias. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que,



así es, es correcto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, pues con esos comentarios, a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Edilicio para que se apruebe y se hagan los trámites correspondientes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

ACUERDO NO. 1365

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, el suscrito Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, que tiene por objeto aprobar se incluya en el Programa de Obra Pública 2015, la pavimentación en concreto o zampeado de la calle Laurel entre Niños Héroes y Manantiales, colonia Manantiales, Delegación Zalatlitán”, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Una de las acciones que se estado trabajando desde el inicio de la Administración, en relación a la mejora de una de las carencias, una de las necesidades más apremiantes que tiene el municipio, que es en relación a lo del mejoramiento de la infraestructura vial. II.- La Dirección de Obras Públicas es la dependencia municipal competente en materia de edificación prevista en la Legislación Estatal y Municipal, como la dependencia a la cual corresponde la programación y ejecución de la obra pública del ayuntamiento; a la Dirección de Obras Públicas corresponde el despacho de los siguientes asuntos entre otros:

- A) *Elaborar el Proyecto de programa anual de la obra pública municipal y los proyectos que se requieran para su aprobación en los casos que se determinen en la realización de la obra pública por administración directa.*
- B) *Ejecutar el programa municipal, para la construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura de comunicaciones del municipio.*

III.- La implementación de contar con un Programa de Obra Pública, resulta sumamente importante en el municipio, ya que de esta forma sabemos qué obras se desarrollarán, el costo que esto implica, su ubicación, sus características, su programación, etc. IV.- La vialidad de Laurel es de suma importancia realizar la pavimentación en concreto toda vez que por la misma la corriente de agua pluvial de gran parte de la colonia Zalatlitán reconoce por ahí y es destrozada y por ende intransitable para personas y vehículos. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba se incluya en el Programa de Obra Pública 2015, la calle Laurel entre Niños Héroes y Manantiales, colonia Manantiales, Delegación Zalatlitán. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Publicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto y elabore los proyectos y presupuestos inherentes a la obra aquí especificada. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, este asunto tiene que ver con una obra que se realizó en la Delegación de Zalatlitán, en la confluencia de las vialidades de Niños Héroes y calle Laurel, se hizo la obra con empedrado en cuña, combinado con piedra ahogada en cemento, donde se establecieron ciertos bloques, sin embargo, con las lluvias que hemos tenido en estos días, ya hubo una afectación a la obra; el día de ayer la Dirección de Servicios Públicos estuvo haciendo las reparaciones correspondientes, sin embargo, la petición en este sentido Presidente, es que además de lo que ya se hizo, porque no se concluyó la totalidad del empedrado de la calle que estoy comentando, la calle Laurel, entre lo que es Niños Héroes y la calle Manantiales, la intención es que se pueda hacer la obra completa, que se pueda considerar de manera completa y que pueda hacerse la obra



correspondiente; en ese sentido, la solicitud es para que se apruebe esta obra que es de la calle Laurel entre Niños Héroe y Manantiales en la colonia Manantiales que está dentro de la colonia Zalatitisán, para que se concluya, obviamente con piedra ahogada en cemento; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, estoy hablando con el señor Secretario General, para dar indicaciones a Servicios Generales, creo que ya se había comentado al respecto para dar instrucciones, para que de inmediato se aboquen, con todo gusto señor Regidor, la gente no tiene porqué estar soportando situaciones de esa naturaleza y sí necesitamos arreglar esa situación. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, sí Presidente, como lo comentaba, el día de ayer la Dirección de Servicios Públicos ya hizo las reparaciones correspondientes, sin embargo, el punto de acuerdo va en el sentido de que ya hubo un avance, sin embargo, no se concluyó con la obra o el empedrado de toda la calle, se quedó a medias; la petición aquí es que se instruya a la Dirección de Obras Públicas para que pueda concluir con la obra de manera total, para que los vecinos puedan ya tener las mejores condiciones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, mientras tanto que Servicios Generales se aboque, para que de manera más rápida, o sea, Obras Públicas es la obligada quien hizo la obra o directamente la Dirección, pero mientras tanto que le den ahí mantenimiento porque ya hemos tenido quejas de los vecinos, ¿le parece bien que así sea?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, bueno, ya lo atendieron Presidente, ya atendió Servicios Generales, es lo que quiero comentarle, ya lo atendió Servicios Públicos, ya hizo las reparaciones de lo que fueron las afectaciones o el daño que sufrió con las lluvias; la petición en este caso, el punto de acuerdo es para que Obras Públicas concluya. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, de acuerdo, muy bien, entonces con esos comentarios, si ya intervino Servicios Públicos, ahorita en cuanto termine la sesión le damos la información al Director de Obras Públicas para que se aboquen al asunto ¿le parece?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si lo tiene a bien Presidente, ¿lo pueda someter a votación?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí claro, nada más le pregunto si está de acuerdo con el comentario de que así sea. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, sí Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, entonces, a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Edilicio, para que este asunto sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, agrega que, en esos términos.

ACUERDO NO. 1366

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias Presidente, buenos días a todos, bueno esta intervención va encaminada, lo decía yo hace un momento, replantearlo como un asunto vario en virtud de la necesidad apremiante que tiene no solamente esa parte de las vialidades del municipio, pero que sí por el tráfico vehicular y las obras que se están desarrollando en esa zona, es esencial que se pueda atender esta situación; me refiero al daño que está sufriendo o que sufre el puente que cruza o tiene el ingreso al municipio por la calle de Prolongación Medrano, por lo que, este asunto va encaminado a que se instruya a la Dirección de Obras Públicas, para que de inmediato pueda atenderse el mismo; está desafortunadamente una sección del mismo, muy dañado, entonces, en ese sentido sería el punto de acuerdo señor Presidente, lo tenía considerado para turnarlo a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, pero yo solicito la comprensión y la atención de quien preside esta Comisión, para que se pueda considerar como un asunto vario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, claro que sí, me parece bien, para que de inmediato se aboquen al asunto; si hay algún comentario al respecto, si no es así, quienes estén por la afirmativa de que se



apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

ACUERDO NO. 1367

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, este asunto va encaminado a atender una de las demandas apremiantes que tiene la población de nuestro municipio, me refiero a que se pueda aprobar que se encargue el Comité de Adquisiciones para que a partir del ciclo escolar 2015-2016, en las escuelas de educación básica, primordialmente primarias del municipio, puedan recibir por parte de este Ayuntamiento el uniforme escolar; como es del conocimiento de todos, existe ya el programa de útiles escolares, tengo conocimiento de que hay un paquete de cerca de 110 mil, para entregarse en el próximo ciclo escolar y me parece que como aquí ya se ha planteado en otras ocasiones, no es un asunto de vanguardia, si no de estar a la par de muchos de los municipios, no sólo de Jalisco, si no de México, si además apuntamos en el sentido de que una de las principales características de un buen gobierno, va encaminada a atender las demandas sociales, me parece que ésta se convierte en una prioridad para el Ayuntamiento; solamente de manera breve decirles que INEGI registra 32 millones de mexicanos en situación de analfabetismo y rezago educativo y que precisamente una de las situaciones que más merma en que los estudiantes concluyan sus etapas educativas, tiene que ver por la carencia de recursos que las familias no cuentan, por eso, el punto de acuerdo va encaminado a que se apruebe por este Ayuntamiento, el que se pueda adquirir uniformes, y ojalá que alcanzara el presupuesto para todos los estudiantes del nivel básico, pero si no, como ya lo habíamos platicado en algunas reuniones, se le dé en este ciclo escolar, prioritariamente la atención a nivel de primaria, que es donde de alguna manera se reciente más estas etapas de apoyo, son aproximadamente 57,500 alumnos, los que tiene el municipio en el nivel de primaria; entonces, que se apruebe el que el Comité de Adquisición lance la convocatoria respectiva para que se puedan adquirir los uniformes escolares; yo Presidente lo comentaba en el sentido de una erogación sobre unos treinta millones de pesos, que es un programa que sé, lo podemos hacer realidad, el gobierno municipal, este Ayuntamiento ha buscado hacer los ajustes necesarios en la situación presupuestal y me parece que con una buena disposición y un buen ejercicio del Comité de Adquisiciones, podríamos satisfacer esa necesidad tan apremiante de nuestros estudiantes, sería cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, bueno, primero yo lo felicito por la inquietud, por el interés, es un asunto que ya el Regidor Carlos Orozco Morales ha tenido desde hace dos años, lo platicamos desde la semana pasada y conveníamos en que se pusiera a consideración del Cuerpo Edilicio, inclusive yo estoy en que se apruebe, pero lógicamente dependiendo de la disponibilidad, el Comité de Adquisiciones también tiene la posibilidad de que este asunto prospere, pero lógicamente dependemos de situaciones económicas, dado inclusive la cercanía del término de la Administración, entonces, yo creo que es importante el primer paso y el primer paso es que el Cuerpo Edilicio lo apruebe para que lo puedan trabajar; yo quiero poner a consideración, si no hay algún comentario al respecto, el que este asunto sea aprobado y que antes de llevarlo al Comité de Adquisiciones, lo podamos ver en el área de finanzas, en la Tesorería Municipal, para ver lógicamente la situación financiera del propio gobierno municipal ¿le parece que así sea?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si, desde luego Presidente, también quiero aprovechar, aunque no se encuentra presente quien preside la Comisión de Educación Pública, hasta donde se encuentre decirle y reconocerle la buena disposición para apoyar este tipo de labores, al Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, sabemos que por situaciones pues de que está haciendo gestiones para recursos para el municipio, en la ciudad de México, yo espero que dentro de esos lleve la cartita que un servidor le generó. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, en ello anda también. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe este punto sumamente vital e importante para la niñez, la educación y la juventud de Tonalá, que está presentando el



Regidor Carlos Orozco Morales, yo quiero poner en consideración de que, quienes estén por la afirmativa de que así, háganme el favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1368

NOVENO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expone que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento constitucional y en uso de las facultades que me confiere los artículos 49 y 50 de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y los correlacionados del reglamento del gobierno y la administración pública del ayuntamiento constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a la Escaramuza Infantil Cihualpilli, para que asistan al Campeonato Nacional de Escaramuzas a realizarse en el Estado de Durango los días del 18 de julio al 3 de agosto de la presente anualidad. ANTECEDENTES: En días pasados se acercaron a su servidor las madres de familia de las integrantes del grupo de escaramuzas infantil denominada Cihualpilli, esto con el fin de solicitar que este gobierno otorgue mayores apoyos a el desempeño de actividades tradicionales que se llevan a cabo en nuestro municipio y en este caso en particular lo representan ya que estas niñas integrantes de la escaramuza participan en los eventos de competencias y se presentan llevando el nombre de Cihualpilli pero también del Municipio de Tonalá. En nuestro municipio, la presencia de escaramuzas ha existido desde el año de 1995 fundada entre otras damas tonaltecas por María de los Ángeles Suarez Arana, estos grupos han participado en diferentes competencias siempre en representación de el municipio de Tonalá, sin embargo su trayectoria no ha sido constante debido a la falta de recursos. La Escaramuza Cihualpilli Infantil reinició actividades recientemente en el año 2013 integrando a niñas de nuestro municipio con edades de entre 8 y 11 años que tienen el gusto por ser mujeres de a caballo y en este corto tiempo han hecho grandes esfuerzos para participar en eventos como por ejemplo el campeonato estatal realizado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga donde obtuvieron el segundo lugar, esta distinción que obtuvieron llevo al equipo a clasificar para el campeonato nacional que se llevara a cabo en la ciudad de Morelia durante los primeros días del mes de agosto del año 2014. La Escaramuza Infantil Cihualpilli ha demostrado que a pesar de haber reiniciado actividades hace poco tiempo cuenta con las ganas y la dirección adecuada para hacer un buen papel en la competencia nacional, es por esta razón por la cual considero que nuestro gobierno debe apoyar las actividades que son tradiciones en nuestro municipio y que le dan realce a nivel nacional e internacional. En esta ocasión solicitan el apoyo para participar en el certamen nacional de escaramuzas que se llevara a cabo del día 18 de julio al 3 de agosto del presente año en el estado de Durango, para el cual ya calificaron en las competencias regionales certificadas por los jueces oficiales de la FMCH. CONSIDERACIONES: Que resulta importante que este Ayuntamiento propicie la realización de acciones que apoyen la cultura y tradición de nuestro municipio y que promuevan que otras personas se dediquen a actividades deportivas y de competencia para alejarlos de los vicios y malas costumbres. De igual forma reconocer el esfuerzo que realizan estas niñas que aparte de cumplir con sus labores escolares se dedican al entrenamiento del gusto por ser mujeres de a caballo y competir ante escuelas ya con más tiempo de establecidas y lograr buenos resultados representando en todo momento a los habitantes del municipio de Tonalá. Por lo anteriormente señalado cual se pone a consideración de este pleno el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Es procedente autorizar y se autoriza otorgar apoyo económico hasta por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a la representante de Escaramuza Infantil Cihualpilli, señora Alma Virgen Pérez para su inscripción y competencia como representante del Municipio de Tonalá en el Campeonato Nacional de escaramuzas que se llevara a cabo en el Estado de Durango los días 18 de julio al 3 de agosto. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta si hay algún comentario al respecto; han tenido excelentes resultados y



reconocimientos a nivel local y a nivel nacional, luego ya en la escaramuza de Tonalá, en lo que a las infantiles se refiere, irá a Durango a competir y yo espero algún comentario de ustedes, y si no es así, a consideración lógicamente a la disponibilidad económica del municipio, para que se apoye a este grupo de niñas representantes de Tonalá y que irán a nivel nacional. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, gracias Presidente, a mí nada más me gustaría que por formalidad se modificara la propuesta del punto de acuerdo, de que no sea para la inscripción, que sea para la inscripción y participación, porque ahí se está facultando a una sola persona para la inscripción y creo que debe ser modificado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, que sea apoyo en lo general. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, es que tienen su representante, o sea, ella es la representante de ellas, alguien tiene que recibir y alguien las tiene que inscribir, entonces, ella va en representación de las niñas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ella va en representación, pero que sea apoyo en lo general para la gira, la representación que tendrán las escaramuzas, muy bien; a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Edificio para que se apruebe el punto que ha presentado el señor Regidor Mario Javier Hernández Vargas, para que se apruebe lógicamente dependiendo de la disponibilidad financiera del municipio, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1369

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, el que suscribe, en mi carácter de Síndico Municipal, integrante de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, 2012-2015, y en mi calidad de integrante de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos (COMUR) Tonalá 2012-2015, en los términos del artículo tercero transitorio de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como el Decreto 20,920, ambos expedidos por el Congreso del Estado de Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 52, 53 y demás relativos aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en lo dispuesto por los arábigos 6; 9; 13, fracción II; y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de todos Ustedes, la Declaratoria Formal de Regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "LOS AMIALES (AUTOPISTA)", ubicada dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco, a efecto de continuar con lo especificado en el Capítulo II del Decreto 20920, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco. Para ello, se citan los siguientes ANTECEDENTES: I.- En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de octubre de 1997, se integró la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá, Jalisco, la cual es competente para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada, así como para determinar la suscripción de convenios por parte de este H. Ayuntamiento, contemplado en el artículo 11 del Decreto 16664, actualmente abrogado. II.- El 29 de julio del 2005, se abroga el Decreto 16664 y sus respectivas modificaciones contenidas en el diverso 19580, y se crea el Decreto 20920, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, el cual se establece en su artículo 6, la constitución de la Comisión Municipal de Regularización, y que por ende sigue subsistiendo la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá 2012-2015, con las facultades mencionadas en el párrafo anterior. III.- La Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "LOS AMIALES (AUTOPISTA)", en los términos que marcan los artículos 4 y 9 del Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, forma parte del Inventario de Fraccionamientos Irregulares. IV.- La solicitud para la regularización del fraccionamiento "LOS AMIALES (AUTOPISTA)", según los artículos 7, fracción III, y 10, fracción I,



del Decreto 20920 del Estado de Jalisco, fue presentada ante la oficialía de partes de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tonalá, Jalisco; con fecha 25 de Febrero de 2014, por los representantes del Comité Vecinal del Asentamiento Humano "LOS AMIALES (AUTOPISTA)".

V.- El Promotor (Comité Vecinal de Participación Ciudadana del fraccionamiento "LOS AMIALES (AUTOPISTA)"), cumplió con los requisitos señalados en los artículos 10 y 11 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, que es el siguiente anexo: a) Se encuentra agregado al expediente el Escritura 3,940 de fecha 24 de Junio de 1981, respecto del predio rústico denominado "El Amial" en el municipio de Tonalá, Jalisco; de cuyo certificado se desprenden que sobre dicho predio no se encontraron gravámenes ni limitaciones de dominio. VI.- La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el día 9 de Enero de 2014, emitió Dictamen de Procedencia para la Regularización del Fraccionamiento denominado "LOS AMIALES (AUTOPISTA)", convertido en una Acción Urbanística por Objetivo Social, conforme a lo señalado por los artículos 4 y 9 del Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco. VII.- Con fecha 28 de Febrero de 2015, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá 2012-2015, emitió Dictamen de Procedencia del Fraccionamiento Irregular de Propiedad Privada denominado "LOS AMIALES (AUTOPISTA)", del Municipio de Tonalá, Jalisco, lo anterior con fundamento en los artículos 9, 12 y 13 del multicitado Decreto. VIII.- En consecuencia de lo anterior, se elaboró el Proyecto Definitivo de Urbanización en los términos que marca el artículo 13 del multicitado Decreto, con una superficie aprobada de 59,222.29 m², mismo que fue aprobado el 9 de enero de 2014, por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. Se somete el siguiente ASUNTO VARIO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza declarar formalmente la regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "LOS AMIALES (AUTOPISTA)", por haberse cumplido con los extremos del Decreto 20920, a efecto de que se continúe con el proceso de titulación de lotes contemplado en el Capítulo II del Decreto antes citado. SEGUNDO.- Toda vez que se ha cumplido con la obligación de aportar en numerario lo que respecta a las Áreas de Cesión para Destinos, así como los derechos municipales correspondientes, se extienda el total finiquito. TERCERO.- Se ordene la Regularización Municipal del predio en mención como una Acción Urbanística por Objetivo Social, apegada a los ordenamientos marcados en el decreto multicitado, a efecto de continuar con el procedimiento de titulación de los lotes contemplados. CUARTO.- Se remita copia del Acuerdo de Regularización a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá, al Promotor del fraccionamiento "LOS AMIALES (AUTOPISTA)", al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, así como al Director de Catastro Municipal, para los efectos legales a que haya lugar, autorizando al Presidente Municipal y al Secretario General, para firmarlos. QUINTO.- Se remita copia del Plano General y de los Planos Manzaneros autorizados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá y Secretaría General, del predio sujeto a regularización, al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y a la Dirección de Catastro del Municipio de Tonalá, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO.- Se ordene la publicación de este acuerdo en la Gaceta Municipal. SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación respectiva que dé cumplimiento cabal al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Licenciado Gregorio Ramos Acosta, Síndico del Ayuntamiento, y se les pregunta a los integrantes de este Cuerpo Edilicio si hay algún comentario. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente; bueno, en el sentido de que en la sesión anterior, si mal no recuerdo, precisamente el Abogado y Síndico Municipal, hizo un turno a la Comisión de Reglamentos para que se pueda aplicar la ley de titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, me parece que tendríamos, ya que este tipo de trámites sujetarnos a lo que establece la ley, digo sería una situación de analizarlo, no sé si pudiera retirar por lo pronto y analizarlo para no caer en una inconsistencia legal, yo estoy desde luego a favor de que apoyemos la regularización de quienes con tanto esfuerzo y por necesidades se ven obligados a adquirir predios en zonas



irregulares, como ocurrió y lo mencionaba atinadamente usted señor Presidente en la entrega de títulos, ya hace un par de días, la gente compra ahí porque no tiene otras alternativas, pero me parece que sí debemos de ser cuidadosos de ver que ya estemos apegados a lo que establece este ordenamiento legal, sería cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, si me permite señor Presidente, nada más, yo quiero a manera de contestación a lo que sugiere el Regidor Carlos Orozco Morales, que bueno, todas estas personas de estas tres colonias, porque son tres colonias, hicieron sus trámites antes de esta nueva ley y decirle que, bueno, como bien usted dice, en su momento, en su oportunidad, en la sesión anterior, sí es cierto, nosotros turnamos a la Comisión de Reglamentos, el reglamento precisamente de esa ley, por lo tanto, legalmente sí es aplicable que se ajuste al decreto 20920, primero porque no están aprobados los reglamentos y en segundo lugar, porque sus trámites de estas personas, de estas colonias, lo hicieron con anticipación a que fuera aprobada esa ley, entonces, sí es aplicable; yo, aparte de eso, quiero decirles que, bueno, usted estuvo presente en estos días en la entrega de títulos de propiedad y, bueno, pues esta Administración se ha caracterizado mucho por la regularización de predios, entonces, yo creo que no violentamos ninguna ley, ninguna norma, como para que no podamos aprobar estos, vuelvo a insistir y recalcar, porque fueron tramitados en su momento cuando todavía estaba en uso el decreto 20920, y todavía no estaba aprobada la Ley de Regularización, en ese sentido, yo apelo a su consideración, para que esto sí tenga continuidad, en realidad el beneficio es muy grande para la gente de Tonalá, y yo contemplo, no violentamos ninguna ley en este sentido; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, bueno, igual seguramente las distracciones propias de los tiempos de tomar playa, lo traen a uno distraído; yo sinceramente no recuerdo que en la propia COMUR se hayan aprobado estos trámites, por eso, a mí sí me gustaría que se pudiera revisar previamente, porque ya no es la continuación de un trámite para el título, que fue lo que se ha estado trabajando todavía en la propia COMUR, estamos hablando ya de hacer el trámite de regularización de los predios, es decir, agregar al catálogo de regularización que tiene el propio programa de la COMUR, en esas tareas, de ahí mi insistencia de que lo pudiéramos revisar, digo, sin demeritar en ningún sentido la labor y la preocupación del Síndico Municipal, por tener que solventar tantas necesidades en ese sentido que tenemos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, tal vez, por la premura de tomar playa no estamos bien enterados, pero sí está aprobado por la COMUR ¡he!, aquí tiene el acta el Síndico del Ayuntamiento, y la verdad que la disposición de parte del Síndico es ayudar gente, no es otra cosa, la situación de la premura del tiempo es para prever que otra Administración, tal vez, no tenga tanto interés en ese sentido, son tres colonias, son tres partes, el día de ayer ustedes estuvieron presentes, ya entregamos más de 200 títulos, éstas es con la misma intención, aquí tiene la documentación correspondiente el Síndico del Ayuntamiento, yo apelaría pues para que el Pleno de este Ayuntamiento, avalara, aprobara, y que, bueno, pues le ayudara a la gente en la medida de lo posible, lo más posible; no sé si haya algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí señor Presidente, solamente por acrecentar nuestra inquietud, ¿con qué fecha sesionó la COMUR señor Síndico?, porque, con todo respeto, yo no conozco todavía al titular de la COMUR Presidente, conozco a alguien que mandan de encargado, pero al titular no lo conozco y seguramente yo he faltado por irme a la playa, efectivamente pero en tres años no conocerlo, sí está muy complicado Presidente. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, fue el 1° de diciembre del 2014. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, 1° de diciembre del 2014, pues a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Edificio, para que el asunto que ha presentado el Síndico del Ayuntamiento, sea aprobado y ayudar a las gentes de esas colonias. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, para antes Presidente, yo quiero hacer una precisión, efectivamente el reglamento como lo menciona el Síndico, de la Ley de Regularización del Estado, quiero comentarlo fue turnado apenas en la sesión anterior vamos a abocarnos, seguramente en la siguiente semana, vamos a tener varias reuniones para poder sacar



adelante la dictaminación y en la siguiente Sesión estaremos si así lo disponen los Regidores integrantes de la comisión de reglamentos, el podernos someter en la siguiente Sesión, mi pregunta sería Presidente si pudiéramos solamente revisar ahí, yo soy parte de la COMUR, si nos pudiera dar tiempo nada más para revisar y observar el trámite que se estaría presentando no sé cuando se tenga contemplada la próxima Sesión de Ayuntamiento, que yo creo que en atención a lo que menciona el Regidor Carlos Orozco Morales, si nos permitiera revisar y cerciorarnos de los documentos que está presentando el Sindico sin ningún afán de obstaculizar o retardar el trámite correspondiente entiendo que los ciudadanos tienen una gran necesidad de tener certeza jurídica respecto a su patrimonio, sin embargo, yo solicitaría nada más para poder darle una revisada a los documentos que se están presentando en este momento. En uso de la voz el C. Sindico Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, decirles, reiterarles, los documentos están a su disposición, yo vuelvo a insistir, yo pienso que esto vendría a beneficiar a la gente de Tonalá, porque si lo dejamos para la siguiente Sesión, sería más de un mes y que a lo mejor ya no alcanzaríamos a sacarlo, pero como ustedes consideren Presidente, yo no tengo inconveniente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, lo que quiero es que haya convencimiento, yo lo que quiero es ayudar a la gente, o sea, lo podemos sacar en una Extraordinaria, porque si nos vamos a la siguiente Ordinaria es a finales del mes de agosto como Ordinaria, la Extraordinaria puede ser mañana o pasado, se tuvo la reunión, se tuvo la sesión, ahí están las firmas de la mayoría de los que asistieron y bueno, yo estoy en la mejor disposición de lo que el Sindico y el Ayuntamiento consideren, si quieren lo retiramos, lo consensamos y hacemos una Extraordinaria solo para ese punto si así lo tiene a bien o si no lo sometemos a votación y pues que decida la mayoría como quieran. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, Presidente, precisamente la pregunta iba en ese sentido Presidente, de saber cuándo sesionábamos traemos otros temas pendientes que yo creo que si tendrían que salir antes, tenemos pendiente el reglamento de austeridad, que de igual manera tendríamos que pedirle a lo mejor una Sesión Extraordinaria al igual que el reglamento de regularización, porque hay términos precisamente para poderlos presentar, esos reglamentos los tenemos turnados en la comisión estaremos trabajando, tiene que presentarse al parecer en el mes de julio tenemos término para el reglamento de regularización y en ese sentido a lo mejor en la siguiente Sesión, se convoca a una Sesión Extraordinaria pudiéramos sacar los temas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, me parece que es correcto que puedan platicar y que lo puedan definir, me parece bien.

Para dar cumplimiento al noveno y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, para antes de concluir la presente y de poner a consideración de las y los integrantes que la próxima Sesión Ordinaria, informarles que me acaba de notificar el señor Secretario Particular, que la visita del señor Gobernador se recorre media hora adelante, es decir, el primer punto sería a las 11:00 horas y el segundo a las 12:00 horas, ojalá y que pudiéramos contar con su puntual asistencia; por lo que una vez informados, se pone a consideración de los integrantes de este Pleno la próxima Sesión, lógicamente de aquí a esa fecha habrá Extraordinarias para ver todos los pendientes que tenemos, inclusive para el presupuesto 2016, la siguiente Sesión Ordinaria sea para el día 27 de agosto a las 8:00 de la mañana en esta misma sala, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Siendo las nueve horas con quince minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----